



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día martes treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 97 de fecha 24 de mayo de 2023.****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.****3. Juicio agrario****4. Recursos de revisión****5. Excusa****6. Recursos de revisión****7. Excitativas de justicia****8. Acuerdo plenario****9. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos****10. Anexo (1)****11. Anexo (2)****12. Asuntos generales****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Titular de Magistratura Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 97 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Juicio agrario número 212/1997; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición anunciada por la Magistrada Ponente para engrose; declarando procedente la ampliación de ejido interpuesta; con la superficie de 46-04-23 (cuarenta y seis hectáreas, cuatro áreas, veintitrés centiáreas), de terrenos de agostadero, que se tomarán de los predios para efectos agrarios, con superficie de 14-63-26 (catorce hectáreas, sesenta y tres áreas, veintiséis centiáreas); y, otra superficie de 31-40-97 (treinta y una hectáreas, cuarenta áreas, noventa y siete centiáreas), que se encontraron sin explotación alguna por más de dos años consecutivos sin causa justificada, por lo que resultan afectables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, para beneficiar a los treinta y siete campesinos capacitados, que quedaron relacionados en el considerando VII, superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo, y que pasa a ser propiedad del núcleo de



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras que por esta vía de ampliación de ejido se dotan al ejido solicitante, así como su organización económica y social, es facultad exclusiva de la asamblea general de ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y X; 66 a 72 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**4. Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Recurso de revisión número 236/2021-5; Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua; juicio agrario 135/2017; nulidad de actos y otras (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente interpuesto; en relación con la notificación de la sentencia del Tribunal Superior Agrario de catorce de diciembre de dos mil veintiuno; lo anterior, atento a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**2. Recurso de revisión número 240/2021-5; Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 135/2017; nulidad de actos y otras (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente interpuesto; en relación con la notificación de la sentencia del Tribunal Superior Agrario de catorce de diciembre de dos mil veintiuno; lo anterior, atento a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

A handwritten mark resembling a stylized arrow or the number '1' pointing upwards and to the right.

**3. Recurso de revisión número 187/2022-21; Municipio de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 8 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 07/2015; restitución de tierras y nulidad de acta de asamblea (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar parcialmente fundados uno de los agravios hechos valer por la parte recurrente y en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo 668/2022, se revoca la sentencia recurrida y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción. Es fundada la acción de restitución hecha valer por el núcleo agrario recurrente por lo que se condena de esta pretensión a los demandados, de conformidad a los razonamientos establecidos en la parte considerativa del presente fallo; así como se abstengan en lo futuro de perturbar la propiedad y posesión de la superficie en cuestión.

**4. Recurso de revisión número 473/2022-21; Municipio de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 16 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1282/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes los agravios expuestos por la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada. Lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5. Recurso de revisión número 495/2022-5; Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 15 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 640/2010; restitución de tierras en el principal y nulidad de plano definitivo de ampliación en reconvención (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; sin embargo, la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, formulará voto de Ponente y Disidente parcial, en virtud de no estar de acuerdo con el criterio de la mayoría. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los segmentos de agravio sexto, séptimo, décimo, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, en adición la violación procesal advertida de oficio para revocar la sentencia impugnada, se ordena al Tribunal *A quo* la reposición del procedimiento para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto particular parcial que emite la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

**6. Recurso de revisión número 498/2022-23; Estado de México; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 1073/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones emitidas en la presente resolución, resultan infundados los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia impugnada.

**7. Recurso de revisión número 539/2022-48; Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; Tribunal Unitario Agrario**

**del Distrito 48; juicio agrario 20/2021; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificación de la sentencia impugnada, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, surte efectos la notificación realizada a la parte recurrente.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en el siguiente asunto se retira la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por ser quien presenta la excusa, de resultar fundada también se retiraría del recurso de revisión 569/2022-18.**

## **5. Excusa**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Excusa número 49/2023; Recurso de revisión 569/2022-18; Estado de Morelos; juicio agrario 61/2021; Magistrada Numeraria, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al acreditarse los elementos de procedencia de la presente excusa y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión número 569/2022-18, del índice de este Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## **6. Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**8. Recurso de revisión número 569/2022-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 4 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 61/2021; controversia agraria y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**9. Recurso de revisión número 602/2022-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 28 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 15/2019; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

**10. Recurso de revisión número 75/2023-9; Municipio de Villa de Allende, Estado de México; sentencia recurrida 25 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 82/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición anunciada por la Magistrada Ponente para engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al advertirse violaciones procesales, se revoca la sentencia recurrida, para que se reponga el procedimiento, en términos de lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**11. Recurso de revisión número 113/2023-21; Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 429/2021; restitución y mejor derecho para poseer; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los conceptos de agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**12. Recurso de revisión número 118/2023-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 995/2011; exclusión de pequeña propiedad; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos; al resultar fundado el agravio hecho valer, se modifica el considerando séptimo y el resolutivo séptimo de la sentencia recurrida para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**13. Recurso de revisión número 218/2023-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 1 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 514/2017; mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

**El siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; sin embargo, se retornó a la ponencia de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González en sesión jurisdiccional de 3 de mayo de 2023.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**14. Recurso de revisión número 15/2023-7; Municipio de Nombre de Dios, Estado de Durango; sentencia recurrida 24 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 215/2018; conflicto por límites, restitución de tierras y otras; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por mayoría, con dos votos a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios primero, segundo, tercero y cuarto, hechos valer por la parte recurrente; se confirma la sentencia recurrida. Con dos votos en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emiten voto particular de manera conjunta.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**15. Recurso de revisión número 126/2021-16; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 7 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 1009/2012; restitución y nulidad de actos de autoridad (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

**16. Recurso de revisión número 493/2022-5; Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 15 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 612/2010; nulidad de resoluciones y restitución (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados los agravios hechos valer, que implican violaciones procesales que trascienden en el resultado del fallo, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de este fallo; de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

**17. Recurso de revisión número 494/2022-5; Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 13 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 481/2010; restitución de tierras y nulidad (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados los agravios hechos valer y en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de este fallo; de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

**18. Recurso de revisión número 496/2022-5; Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 12 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 338/2010; restitución de tierras y nulidad (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 24 de mayo de 2023); Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados los agravios hechos

valer y en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de este fallo; de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

### **Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos**

**19. Recurso de revisión número 246/2023-54; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 31 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54; juicio agrario 281/2022; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

### **7. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Excitativa de justicia número 187/2023-13, Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco; juicio agrario 1176/2017; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación anunciada por la Magistrada Ponente para engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Excitativa de justicia número 190/2023-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 453/2014; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

**3. Excitativa de justicia número 193/2023-13, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco; juicio agrario 656/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación anunciada por la Magistrada Ponente para engrose; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

**4. Excitativa de justicia número 200/2023-9, Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 1265/2022; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**5. Excitativa de justicia número 203/2023-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 187/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, ello, de conformidad

con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

## **8. Acuerdo plenario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 230/2023-35; Juicio Agrario 522/2022; Estado de Sonora; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 de la Ley Agraria, en relación al 366 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto se emita resolución en el juicio de amparo directo interpuesto; lo anterior a fin de evitar que dos medios de impugnación con el mismo alcance de revocar, modificar o confirmar la sentencia de primera instancia y que se tramitan por cuerda separada pudieran dar lugar a resoluciones contradictorias, generando incertidumbre jurídica.

## **9. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**

**Juicio agrario número 5/2005, Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco; nuevo centro de población ejidal (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara aprobada el acta de ejecución de veinticinco de abril de dos mil veintidós correspondiente a las sentencias de quince de mayo de dos mil ocho, dos de octubre de dos mil doce y veintidós de enero de dos mil quince, así como sus correspondientes aclaraciones de datos técnicos de veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en las que consta que se entregó al poblado



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

por conducto del Comité Particular Ejecutivo y beneficiados, la superficie de 2,331-73-15.99 en el mismo sentido el plano definitivo.

**10. Anexo (1)****1. Recurso de revisión**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**

**Recurso de revisión número 13/2020-30; Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 24 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 337/2016; restitución (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**2. Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**1. Recurso de revisión número 660/2019-45; Juicio agrario 33/2023; Juicio de amparo 16/2021; Recurso de inconformidad 9/2023; Registro 17849; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; restitución de tierras (acuerdo complementario).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de once de octubre de dos mil veintidós; túrnese a la

Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del conflicto competencial, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**2. Recurso de revisión número 310/2022-44; Juicio agrario 1112/2014; Juicio de amparo 734/2022; C.A.D. 225/2022; Estado de Quintana Roo; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del conflicto competencial, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**11. Anexo (2)**

**1. Acuerdo sobre juicio de amparo**

**Presentación de demanda**

**1. Recurso de revisión número 548/2022-15; C.A.D. 119/2023; Municipio de Chapala, Estado de Jalisco; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, sin embargo, procede conceder de oficio y

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

de plano, sin garantía, dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, tiene como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios a dicha comunidad.

**12. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom left corner of the page.

